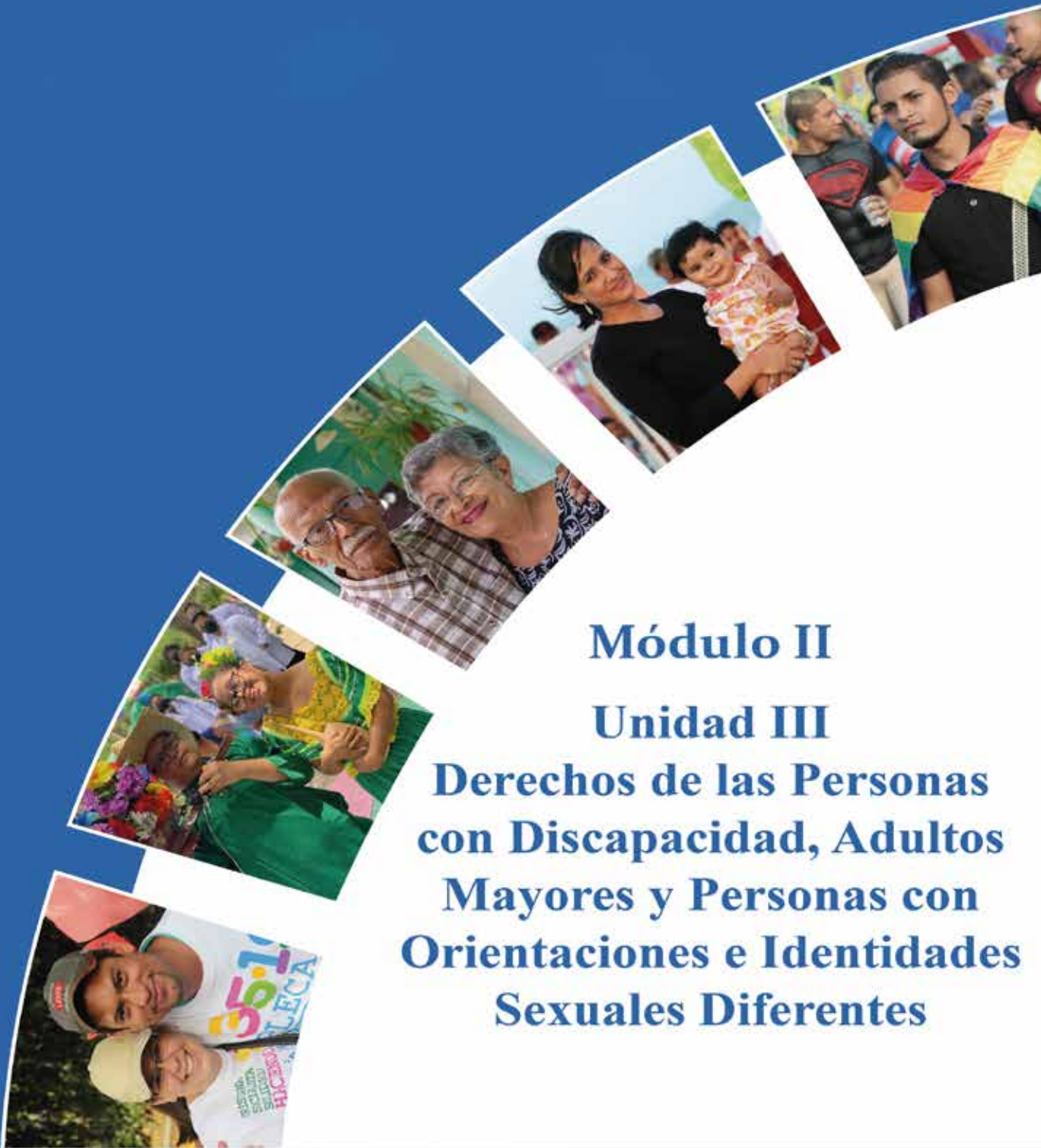


Modelo Sociopolítico y Económico de Nicaragua



Módulo II

Unidad III

**Derechos de las Personas
con Discapacidad, Adultos
Mayores y Personas con
Orientaciones e Identidades
Sexuales Diferentes**

Índice

Objetivos.....	1
1- Derechos de las Personas con Discapacidad	2
1.1- Promoción y Defensa de los Derechos Humanos que garantizan vida digna e inclusiva a las Personas con Discapacidad.....	2
1.2- Marco Jurídico Nacional.....	3
1.3 - Respeto e Inclusión de las Personas con Discapacidad como Sujetos de Derechos y Actores Económicos	6
1.4 - Campaña Nacional “Todos y Todas Tenemos Derechos”	7
1.5 - Programas de Atención Integral	9
1.6 - Organización y Participación Social de las Personas con Discapacidad en Nicaragua.....	12
2 - Derechos de Adultos Mayores.....	13
2.1 - Régimen Jurídico e Institucional de Protección y Garantías para el Adulto y Adulta Mayor	13
2.2- Planes y Programas de Atención Integral.....	15
3- Derechos de las Personas con Orientaciones Sexuales Diferentes	21
3.1- Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las Personas LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer, y las que representan las demás comunidades no incluidas en estos grupos).	21
3.2 - Educación y Salud sin discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género.....	23
3.3 - Trato Digno, Respetuoso e Inclusivo en todos los Modos de Vida de nuestro Pueblo.....	25
Referencias	30

Objetivos

- 1. Analizar cómo la Restitución de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de las políticas que promueve nuestro proceso, se han traducido en participación protagónica de nuestro pueblo.**
- 2. Conocer cuáles son los derechos restituidos a los Adultos Mayores en Nicaragua, a través de las políticas y programas que impulsa el GRUN.**
- 3. Explicar cuáles son las leyes y políticas públicas cuyo espíritu es proteger, velar y defender los Derechos de las personas con orientaciones e identidades sexuales diferentes.**



1- Derechos de las Personas con Discapacidad

“Y reconocemos esa Alma Fuerte de las Personas con Discapacidad, que con una pequeña ayuda de los amigos, como decía la canción, con el Deber de un Gobierno responsable que no abandona a nadie, esas Personas con alguna Discapacidad ven promovidos, estimulados y fortalecidos sus Talentos Creativos, y realizan Pasarelas, Desfiles de Modas, Exposiciones, y trabajan arduamente, mostrando esa Valentía que es propia de nosotr@s l@s nicaragüenses.”.

Compañera Rosario Murillo, 19 de abril del 2021

1.1- Promoción y Defensa de los Derechos Humanos que garantizan vida digna e inclusiva a las Personas con Discapacidad

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional se caracteriza por promover en la gestión pública los valores de la inclusividad y la Restitución de Derechos de Personas con Discapacidad a través de políticas sociales que aseguren la igualdad de oportunidades.

En Nicaragua, desde la primera fase de la Revolución Popular Sandinista en los años 80, el Gobierno del Frente Sandinista desarrolló amplios programas y proyectos de atención a las personas con diferentes tipos de discapacidad fruto de su participación en el proceso de liberación y como víctimas de la dictadura, asegurando su dignificación y reconocimiento considerándolas sujetos de derechos, protagonistas de su futuro y constructores de la Revolución.

Entre los programas desarrollados en ese periodo histórico, destacan los siguientes: otorgamiento de pensiones de gracia, proyectos de rehabilitación y habilitación en el Centro Carlos Fonseca para Personas no Videntes, Centro Gaspar García Laviana de Rehabilitación y Habilidadación, proyectos dirigidos a la inserción laboral de las Personas con Discapacidad, por ejemplo, el proyecto desarrollado en La Fosforera que empleó a personas no videntes, entre otras experiencias característicos de este periodo.

Los avances logrados en la defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la primera fase de la Revolución, fueron reducidos o en algunos casos eliminados por los gobiernos neoliberales en la década de los 90, hasta que el Frente Sandinista regresa al gobierno en 2007.

En esta nueva fase de la Revolución, promover la igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad es un compromiso prioritario de nuestro Gobierno, que no solo aprueba leyes que protejan sus derechos, sino que asegura la articulación de todas las instituciones para garantizar esos derechos, así como para cambiar las infraestructuras en las calles, las rampas para las personas que se movilizan en sillas de ruedas, como también promueve a través de una serie de programas la transformación de los valores y las actitudes de los y las nicaragüenses ante las Personas con Discapacidad, construyendo así una sociedad inclusiva, más cristiana y más solidaria. Promover la igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad es un compromiso social para nuestro Gobierno Revolucionario, construyendo un futuro de esperanza para nuestro pueblo.

1.2- Marco Jurídico Nacional

En el marco jurídico de protección de las Personas con Discapacidad, se pueden mencionar:

- Constitución Política de la República
- Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 763)
- Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Decreto 11-2014)
- Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüense (Ley 675)
- Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641-
- “Código Penal” (Ley 779)
- Código de la Familia (Ley 870)
- Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 287)
- Código Penal (Ley 641)
- Código Procesal Penal (Ley 406)
- Código del Trabajo (Ley 185).

Este conjunto de leyes promueve el respeto hacia las Personas con Discapacidad y reconocen todos sus derechos, de igual forma las protege ante cualquier acto que limite el ejercicio de sus derechos.

En la Constitución Política de la República se reconoce el respeto e igualdad de Derecho de las Personas con Discapacidad y se establece que es deber del Estado prestar atención a las Personas con Discapacidad en todos los programas que desarrolle.

- **Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley No. 763**

La Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad fue aprobada en el 2011, con el objeto de establecer el marco legal y de garantía que promueva y proteja en condiciones de igualdad los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, se respete su dignidad, se garantice su desarrollo integral y se establezcan sus oportunidades de inclusión en la sociedad.

El propósito de esta Ley es que la sociedad sea consciente del valor humano y productivo que tienen las Personas con Discapacidad y se les respete. Nuestro Gobierno a través de esta Ley, determina que las políticas públicas enfocadas a la Restitución de Derechos de las Personas con Discapacidad deben regirse por los principios de no discriminación, reconocimiento y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana. Así también, por los principios de igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades con una participación plena y efectiva en la sociedad, respeto a la evolución de las facultades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Esta misma Ley, en su Artículo 32, determina los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, al respeto de su vida e integridad física, psíquica y moral, así como la intervención de Estado a través del Ministerio de Familia, en situaciones cuando la familia no pueda hacerse cargo. En el Artículo 38, se establece que el sistema educativo nacional integrado por el Ministerio de Educación, el Tecnológico Nacional, el Consejo Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, en sus respectivas competencias, garantizarán a las Personas con Discapacidad el ejercicio del Derecho a una educación gratuita y de calidad en un sistema inclusivo en todos los niveles educativos recibiendo los programas de apoyo necesarios.

A través de esta Ley se creó el Consejo Nacional de Promoción y Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad, como un órgano rector interinstitucional “normativo, consultivo y evaluativo que desarrollará las políticas y articulará las acciones del Estado dirigidas a favor de las Personas con Discapacidad”.

Esta Ley creó la Secretaría de Promoción y Articulación para la Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad, órgano de asesoría técnica y coordinación interinstitucional con la función de apoyar técnicamente al trabajo del Consejo Nacional de Promoción y Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Ley establece como Día Nacional de la Persona con Discapacidad el 25 de agosto, fecha en que los “medios de comunicación, las escuelas públicas y todas las instituciones del Estado, así como la empresa privada, deben realizar actividades de promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.”

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad



Desde el 2007 Nicaragua aprobó y ratificó la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, como prueba de la voluntad política del GRUN para la inclusión y respeto de sus Derechos Humanos.

Las Personas con Discapacidad en Nicaragua, representan el 10% de la población, correspondiente a un 51% de mujeres y 49% de hombres, estos son protagonistas directos en el Modelo de Gobierno del GRUN, siendo priorizados e integrados activamente.

Desde la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos se promueven y protegen los derechos de todas las personas, especialmente de las personas con discapacidad, todas las dependencias de la PDDH están orientadas a promover y defender estos derechos.

La Procuraduría de los Derechos Humanos cuenta con una Procuradora Especial de Personas con Discapacidad, que trabaja por la promoción, educación y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Funciones de la Procuraduría Especial de Personas con Discapacidad

- Promocionar y defender los Derechos Humanos que protegen y garantizan una vida digna e inclusiva para las Personas con Discapacidad.
- Incidir en la planificación y ejecución de políticas públicas que fortalezcan el respeto e inclusión de las Personas con Discapacidad, como sujetos de derechos y actores económicos.
- Colaborar con Organizaciones de Personas con Discapacidad, para la promoción y defensa de sus derechos.

- Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüense

La Ley No. 675, Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüense, fue aprobada el 12 de febrero de 2009. Dicha Ley, reconoce al Lenguaje de Señas como medio de comunicación oficial de las Personas con Discapacidad auditiva. A través de esta Ley, se creó el Consejo Nacional del Lenguaje de Señas nicaragüense, como instancia de definición, promoción, investigación y divulgación de este lenguaje.

La misma Ley mandata que las instituciones del Estado, Municipalidades y Consejos Regionales de la Costa Caribe deben promover políticas y estrategias para su aplicación. Asimismo, que se debe utilizar intérpretes de lenguaje de señas en los actos oficiales públicos de carácter nacional o local que dirija el Presidente de la República, presidentes de los demás Poderes del Estado y ministros del Gabinete de Gobierno.

Finalmente, la Ley determina que el “Estado de Nicaragua a través del Sistema Educativo Nacional, garantizará a los estudiantes con discapacidad auditiva, el pleno Derecho a la Educación del lenguaje de señas nicaragüense, como uno de los instrumentos en el proceso de enseñanza-aprendizaje”.

1.3 - Respeto e Inclusión de las Personas con Discapacidad como Sujetos de Derechos y Actores Económicos

Nuestro proceso revolucionario y el Modelo de Nuestro Gobierno, reconoce que las Personas con Discapacidad son sujetos de derechos y parte activa en el desarrollo del Modelo de Economía Solidaria y Creativa, con el objetivo de asegurar sus derechos a ser protagonistas de su propio desarrollo económico a través del emprendedurismo y por medio de todas las plataformas de Economía Creativa y los programas que promueven oportunidades de superación para ellos /as y sus familias. “Nicaragua, Fuerza Bendita, Emprendimientos que inspiran”, es una de las plataformas de Nicaragua Creativa, establecida por Nuestro Gobierno en el año 2019, para la promoción y atención a los emprendimientos liderados por Personas con Discapacidad, a través del cual se promueve la inclusión y visibiliza la laboriosidad, trabajo digno, talento, creatividad y contribución a la economía familiar de estos emprendedores con discapacidad.

Desde esta plataforma, las Personas con Discapacidad desarrollan ferias municipales, departamentales y una feria nacional (cada año), concursos, pasarelas de moda, entre otros; esta estrategia está construida a partir de una coordinación interinstitucional en la que participan el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, Canal 6, Gabinete de Personas con Discapacidad, Instituto Nicaragüense de Turismo, Consejo Nacional de Universidades, Ministerio de Educación, Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, Alcaldías Municipales, Procuraduría de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ministerio de la Juventud, Tecnológico Nacional, Red de Jóvenes Comunicadores, y Secretaría de Economía Creativa.

Por otro lado, se ha implementado un conjunto de líneas de acción para promover y garantizar derechos económicos de las Personas con Discapacidad, desde el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en coordinación con el INATEC, el Ministerio del Trabajo y otras instituciones del GRUN, entre las acciones estratégicas que podemos resaltar:

-Desarrollo de procesos de Educación Técnica a las Personas con Discapacidad para su integración y desempeño laboral.

-Inclusión de Personas con Discapacidad en instituciones públicas. Del total de la nómina de las instituciones del Estado se han contratado a más del 2 % de Personas con Discapacidad.

-Elaboración y promoción de un Manual de Inserción Laboral dirigido a empleadores privados y públicos, para que contraten fuerza laboral proveniente del Sector de las Personas con Discapacidad, visibilizando las potencialidades y capacidades que tienen estos protagonistas.

-Promoción, construcción y seguimiento de una plataforma de emprendimientos protagonizados por Personas con Discapacidad, desde la cual se han logrado crear 768 emprendimientos, los que generan trabajo e ingresos a varios miles de nicaragüenses.

1.4 - Campaña Nacional “Todos y Todas Tenemos Derechos”

La Campaña Nacional “Todos y Todas Tenemos Derechos” es una iniciativa que parte de conceptos y prácticas vinculadas a los Derechos Humanos, económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales; promueve el protagonismo con identidad y equidad, en familia, hombres, mujeres, jóvenes, adolescentes, niños, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Personas con desafíos y padecimientos críticos o crónicos y comunidades vulnerables por situaciones ambientales adversas.

La tarea ha sido coherente con el trabajo y acciones que ha venido desarrollando Nuestro Gobierno desde el año 2007, en las distintas dimensiones de la vida de nuestro pueblo. Su promoción ha tenido lugar desde las distintas instituciones del Estado, medios de comunicación, gobiernos locales, movimientos culturales, educativos, sociales, ambientales, asociaciones de trabajadores, productores, comerciantes, cooperativas y demás organizaciones preocupadas por la paz y los derechos de los nicaragüenses.

La Campaña enfatiza que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, a través del Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, expresa los cambios profundos en la Restitución de Derechos negados al Pueblo por tanto tiempo en materia de educación, salud y cultura.

Además, destacamos que nuestro Gobierno en la actualidad, continúa fortaleciendo el sistema de salud y de educación, desarrollando las redes de transporte, la seguridad social, la atención a las familias, a Personas con Discapacidad, a nuestros adultos(as) mayores y atendiendo de manera especial a comunidades indígenas y afrodescendientes.

Campaña Nacional “Todos y Todas Tenemos Derechos”



El GRUN a través la Campaña Nacional "Todos Tenemos Derechos" reafirma que todas y todos los nicaragüenses tienen el derecho inalienable de vivir en una Nicaragua digna y soberana, en paz, respeto y armonía.

Es una campaña que convoca a todos los sectores: laborales, comerciales, juveniles, estudiantiles, universitarios, al campo, a la ciudad, a profundizar en el conocimiento de nuestros derechos.

Fomenta la construcción y defensa de nuestros Derechos Humanos como la educación, el crecimiento económico, justicia social, salud, trabajo, vivir en paz, soberanía y dignidad, desde el protagonismo en el barrio y la comunidad.

Objetivos de la Campaña:

Conocer y apropiarse de las prácticas de derechos humanos, económicos, culturales, sociales, políticos y ambientales.

Profundizar en la historia nacional, para conocer cómo antes de 1979 nuestros derechos fueron ignorados, en los años 80 fueron conquistados por la Revolución Sandinistas y negados nuevamente por los gobiernos neoliberales.

Identificar la injerencia extranjera y el intento fallido de golpe de Estado como un acto violatorio a nuestros Derechos Humanos.

Apropiarnos de nuestro derecho esencial a la dignidad, libertad, democracia y autodeterminación de nuestro pueblo.

Esta campaña nos convoca como nicaragüenses a reconocer el derecho de nuestra Madre Tierra, a vivir en armonía con la naturaleza, protegernos frente a eventos naturales, reconocer los derechos de los jóvenes, adolescentes y niños para vivir con alegría, seguridad y salud.



1.5 - Programas de Atención Integral

Desde el año 2007, en el ámbito de políticas públicas, destacan una serie de medidas encaminadas a lograr la inclusividad, la equidad y la calidad de la educación, entre ellas: la Restitución del Derecho a la gratuidad de la educación pública para todos y todas, en todos los niveles; dignificación de aulas y ambientes escolares, con la ejecución de importantes proyectos de construcción y reparación de escuelas; ampliación de la cobertura en el acceso a internet y el acondicionamiento de Aulas Digitales Móviles para el reforzamiento de los aprendizajes; la continuidad del Programa Integral de Nutrición Escolar; los Paquetes Escolares; Educación Técnica y Tecnológica; Proceso de transformación curricular, haciendo más pertinentes los procesos educativos a la demanda de los territorios, a la cultura nacional y local y a los sectores productivos y sus necesidades concretas. Todo esto, con el fin de promover el respeto a los Derechos Humanos, la equidad entre hombres y mujeres, desarrollar el potencial humano, la autoestima, los talentos, la creatividad de las personas, aptitudes mentales y físicas.

El Artículo 39 de la Ley 763, Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la misma Ley, se establece que las Personas con Discapacidad se escolarizarán en el sistema de educación general, recibiendo en su caso, los programas de apoyo y recursos que sean necesarios. Y, se escolarizarán en escuelas de educación especial, de manera transitoria o definitiva, solamente a aquellos niños, niñas y adolescentes con discapacidad severa, que no puedan beneficiarse del sistema de educación general y de acuerdo con lo previsto en dicha Ley y su reglamento.

En el Artículo 40 de la misma Ley, también establece que, la educación especial es un proceso integral, flexible y dinámico, que se concibe para su aplicación personalizada y comprende los diferentes niveles y grados del sistema de enseñanza; particularmente los considerados obligatorios; favoreciendo su desarrollo integral, facilitando la adquisición de habilidades y destrezas, encaminados a conseguir una mayor integración social de la persona con discapacidad.

Como parte de este modelo educativo inclusivo, se ha construido una infraestructura material y se ha dotado al cuerpo de docentes de herramientas pedagógicas que propician la accesibilidad de la educación esto se refleja en:

-La construcción del Centro de Recursos Educativos para Ciegos (CRECI), el cual contribuye a capacitar, formar y reinsertar año con año a 500 Personas con Discapacidad que tienen baja visión o son totalmente no videntes, dispone de computadoras para capacitarles, principalmente a jóvenes o adultos que en su temprana edad no tuvieron la oportunidad de formarse o que recién han adquirido la discapacidad visual, todo esto para contribuir a la educación, rehabilitación y a la vez integración socio laboral.

-La Construcción del Centro de Recursos Educativos para Atender a la Diversidad (CREAD), el cual brinda servicios de transcripción en Braille de textos escolares y literatura. Material educativo en relieve. Libros hablados de literatura nacional e internacional. Programas informáticos como lectores de pantalla, maximizadores y estimuladores visuales. Documentos curriculares para docentes e información especializada para atender la diversidad dirigidos a Padres y Madres de Familia y docentes de Escuelas de Educación Especial, Primaria, Secundaria, Tecnológica, Adultos y Universidad.

-La creación de una accesibilidad física en todos los nuevos centros escolares, incluyendo rampas, barras de apoyo, entre otros.

-La distribución y capacitación para una buena utilización de libros audiovisuales, lenguaje de señas, dirigido a profesores y formadores de docentes en las Escuelas Normales del país.

-La formulación e implementación del Programa de Educación Temprana, el cual se ejecuta también coordinación con el Programa Amor para los más Chiquitos y Chiquitas, quien provee de herramientas científicas y educativas sencillas dirigidas a padres y madres de familia, servidoras y servidores públicos y liderazgos comunitarios que atienden a niñas y niños en su primera infancia, de 0 a 6 años, son técnicas especializados para abordar y superar algunos trastornos reales o potenciales en la niñez.

La educación especial tiene como finalidad a la consecución de las siguientes metas:

- La adquisición de conocimientos y hábitos que le doten de la mayor autonomía.
- La promoción de todas las capacidades de los niños, niñas y adolescentes para el desarrollo armónico de su personalidad y sus talentos.
- La educación especial debe dotar de los conocimientos pertinentes que sirvan de base para el acceso a la educación regular.

En cuanto a la salud, Nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional implementa, a partir de 2007, un modelo nuevo de salud familiar y comunitaria, cuyos principios son: inclusividad, equidad y calidad.

Nuestro Modelo de Salud, está sustentado con una red comunitaria de más de 50,000 protagonistas en 19 SILAIS del País e incluye, al Gabinete de Personas con Discapacidad compuesto por diversas organizaciones.

-El Centro Nacional de Rehabilitación “Aldo Chavarría” y 66 unidades de rehabilitación en todo el país. Recientemente en la Asamblea Nacional se aprobó un contrato de crédito con un organismo internacional por un monto de 20 millones 100 mil dólares para construir un nuevo edificio, desde donde se brindará una Rehabilitación Integral, es decir física, psicológica y emocional para la niñez, mujeres y personas adultas con discapacidad, usando para ello tecnologías modernas y especializadas, desde diferentes disciplinas científicas.

-La construcción y habilitación de salas de estimulación temprana en diferentes centros de salud y hospitales del país.

-El fortalecimiento del Hospital Psicosocial de referencia nacional para atender de forma pertinente, especializada y humanizada a las Personas con Discapacidades psicosociales e intelectuales.

-El diseño e implementación de planes de atención integral en todos los hospitales departamentales del país, estos planes incluyen un componente transversal de salud mental.

-La activación de Centros de Atención Psicosocial (6 a nivel nacional), donde se brinda atención integral a personas en riesgo, con una perspectiva preventiva y atencional.

-La activación de Centros de Órtesis y Prótesis (3 a nivel nacional) desde donde se han entregado miles de órtesis y prótesis a desde el año 2007 a la fecha.

-La construcción y puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Rehabilitación Para Personas Ciegas y de Baja Visión “Comandante Carlos Fonseca”: Este centro brinda atención integral a las Personas con Discapacidades visuales que incluyen componentes de atención psicosocial, rehabilitación, educación, formación técnica y orientación laboral.

-El Programa Operación Milagro, desde donde se realizan cirugías oculares, usando tecnologías de punta, solo entre 2007 y 2018 se habían realizado 279,199 cirugías, por medio de las cuales miles de personas han recuperado su visión o mejorado su salud visual.

-El Centro Nacional de Oftalmología, desde el 2007 al 2018 ha brindado más de 1.3 millones de consultas oftalmológicas, 220 mil atenciones de optometría, 13 mil lentes de lectura entregados, se han realizado más de 270 mil cirugías láser, procedimiento de facoemulsificación, pterigio, chalazión, estrabismo, retina y corrección de glaucoma.

-El funcionamiento de Centros de Audiología (8 a nivel nacional), para pronosticar, diagnosticar, prevenir, atender, rehabilitar discapacidades auditivas.

-La Clínica Materno Fetal, para atender a mujeres gestantes, detectar tempranamente discapacidades aún desde el vientre materno, esto está contribuyendo una atención oportuna y pertinente de las discapacidades.

-La construcción y puesta en marcha de un Laboratorio de Citogenética, quien realiza estudios de cromosomas y discapacidades que son generadas por factores genéticos como el Síndrome de Down y análisis de algunas malformaciones con que nacen las niñas niños, pesquizajes auditivos neonatales en recién nacidos.

-La construcción y funcionamiento de Casas para Personas con Necesidades Especiales (94 en todo el país), en estas Casas, se brindan atenciones en salud, rehabilitación física y sicosocial y se desarrollan procesos educativos para la autovalía y empoderamiento social.

Los avances en materia de salud en Nicaragua son muy significativos. Uno de los programas emblemáticos que Restituye los Derechos de las Personas con Discapacidad es el Programa Todos Con Voz del Ministerio de Salud, que brinda entrega de medios auxiliares, certifica y carnetiza a las Personas con Discapacidad. De acuerdo con estadísticas proporcionadas por el Ministerio de Salud, a través del Programa Todos Con Voz, hasta el año 2020, se encuentran registradas 161,058 persona con discapacidad, de las cuales 63,911 tienen discapacidad físico motora, 38,799 discapacidad intelectual, 19, 588 discapacidad visual, 14,408 discapacidad auditiva, 7,755 discapacidad psicosocial, 3,249 discapacidad visceral y 13, 348 Personas tienen dos o más discapacidades.

1.6 - Organización y Participación Social de las Personas con Discapacidad en Nicaragua

El Pueblo Presidente a través de Nuestro Gobierno ha venido realizando acciones que garanticen la participación de todos los sectores para la toma de decisiones y construcción de las políticas y programas, en estricto respeto a la Constitución Política y la legislación nacional. Las Personas con Discapacidad son incluidas en la toma de decisiones, de forma particular, puesto que históricamente antes de que el FSLN llegara al gobierno sus necesidades eran invisibilizadas y sus derechos vulnerados.

El mecanismo que el GRUN implementa para que las Personas con Discapacidad sean incluidas en la toma de decisiones, es por medio del Gabinete de Personas con Discapacidad, en las Alcaldías Municipales e Instituciones del área social, lo que garantiza la participación activa en la construcción de propuestas de acciones, que permitan mejorar su condición de vida diaria y participar en la ejecución de programas y proyectos concretos en su beneficio.

El gabinete está compuesto por un aproximado de 18 organizaciones en todo el país, que agrupan a más de veinticinco mil Personas con Discapacidad, representa en la sociedad un espacio de articulación, donde la comunidad de Personas con Discapacidad puede aportar a las decisiones y cambios en legislación que les afectan y participar junto con los líderes políticos en los asuntos que les conciernen. Es decir, desde este espacio se impulsan acciones que permiten que las Personas con Discapacidad tengan acceso prioritario a programas de salud especializada, educación inclusiva, inserción laboral y accesibilidad para desplazarse. Su objetivo básicamente radica en una mejor organización de las Personas con Discapacidad y una mayor coordinación con instituciones y la comunidad en el trabajo conjunto para la validación de sus derechos.



2 - Derechos de Adultos Mayores

“Nos sentimos, reitero, agradecid@s, reconocid@s, bendecid@s, prosperad@s, progresando nuestra Conciencia y nuestra Vida que va siendo mejor, y que será mejor. Nos sentimos llenos de Luz y de Verdades Verdaderas.

Aquí triunfa el Amor, todos los días. Aquí Triunfa el Pueblo, todos los días. Aquí triunfamos las Mujeres, la Juventud, los Abuelitos, las Abuelitas, todos los días. Aquí todos somos Protagonistas de una Nueva Historia, que es la que estamos escribiendo con tanto Orgullo, tanta Dignidad Nacional y tanto Espíritu Soberano”.

Compañera Rosario Murillo, 03 de noviembre del 2021

2.1 - Régimen Jurídico e Institucional de Protección y Garantías para el Adulto y Adulta Mayor

En esta nueva etapa de la Revolución, con el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, se continúa trabajando para fortalecer el marco legal ,es decir, las leyes que se aprueban en la Asamblea Nacional, al mismo tiempo que se continúa trabajando en la promoción de una nueva cultura política en cada familia nicaragüense, desde la fraternidad y solidaridad del mismo pueblo.

El Estado de Nicaragua ha venido fortaleciendo el modelo de justicia social, con el objetivo de reivindicar los Derechos de los Adultos Mayores, a través de programas sociales, para que gocen de una especial protección, conforme lo establecen la Constitución Política y los Convenios Internacionales.

En consecuencia, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha establecido una política de protección a los Adultos Mayores nicaragüenses e impulsa políticas articuladas a las garantías constitucionales y jurídicas de los Adultos Mayores, a su vez en coordinación con los distintos programas de restitución de derechos. Todas estas políticas cuentan con un marco jurídico que las respalda, con el fin de garantizar su cumplimiento en cada aspecto de la vida de nuestras comunidades.

El marco jurídico, está dado por la Constitución de la República de Nicaragua, que en su Artículo 77 establece que “Los ancianos tienen derecho a medidas de protección por parte de la familia, la sociedad y el Estado”. Así también, por la Ley del Adulto Mayor, la Ley de Pensión Reducida por Vejez y el Decreto para la Creación del Consejo Nacional del Adulto Mayor.

- Ley del Adulto Mayor

La Ley 720, Ley del Adulto Mayor, aprobada el 06 de mayo del 2010 por la Asamblea Nacional y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 111 el 14 de junio del 2010, tiene por objeto establecer el régimen jurídico e institucional de protección y garantías para las personas adultas mayores, con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77 de la Constitución Política de la República de Nicaragua. La misma Ley, establece derechos y garantías de protección en beneficios de los Adultos Mayores, los que deben recibir un trato justo, humano, respetuoso y digno por parte del Estado, el Sector Privado y la Sociedad, respetando su integridad física, psíquica y moral.

La Ley, tiene como objetivos, entre otros, garantizar al Adulto Mayor, igualdad de oportunidades, calidad de vida y dignidad humana en todos los ámbitos; establecer, impulsar y garantizar la aplicación de medidas de prevención y protección por parte del Estado, el Sector Privado y la Sociedad, promoviendo la protección y el bienestar social del Adulto Mayor.

A través de esta Ley, a los Adultos Mayores se les ha Restituido el Derecho a Vivir con dignidad y seguridad, libres de explotación, maltrato físico, psicológico o cualquier otra acción que atente contra su persona o bienes, el Derecho al Acceso a la Información sistemática de parte de los organismos e instituciones del Estado, así como al goce de todos los beneficios económicos, sociales y culturales que se les otorga de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, ellos tienen Derecho a que se respete su estado físico, psíquico, moral y a no ser sometidos a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

La gratuidad en el Transporte Urbano Colectivo y un descuento no menor del 30 % del valor del pasaje de Transporte Interurbano, aéreo o marítimo nacional, son otros de sus Derechos Restituidos.

Otro Derecho Restituido por esta Ley, es que en todas las Unidades de Transporte se deberá garantizar a los Adultos Mayores, un trato preferencial en el uso de los asientos. Y, las Unidades de Transporte Colectivo de servicio público deben procurar contar con facilidades para el abordaje y des abordaje de los Adultos Mayores con capacidades diferentes. Así también, dar un descuento de un 50 % para ingresar a centros de recreación, turísticos, culturales y deportivos, bajo administración gubernamental o municipal, debiendo los Adultos Mayores, presentar su carnet de pensionado.

Otros Derechos Restituidos a nuestros Adultos Mayores son relacionados con la salud, debiendo recibir atención de calidad y con cariño en las unidades hospitalarias, centros de salud y en su domicilio, mediante programas de promoción, prevención, curación y

rehabilitación. Así como, recibir atención gerontológica y geriátrica en las unidades de Salud Pública y Privada, contando con un personal especializado.

La Ley también establece, que se deben tomar todas las medidas dirigidas a establecer la gratuidad o descuentos especiales a favor del Adulto Mayor que impliquen el otorgamiento de estos servicios por parte del sector privado. Deberán también, ser asumidas en el marco de la política de responsabilidad social empresarial.

- Ley de Pensión Reducida por Vejez

La Ley de Pensión Reducida por Vejez para las personas aseguradas por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, es la Ley N°. 900, aprobada el 12 de mayo de 2015 Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 93 del 21 de mayo de 2015, tiene como objetivo, garantizar a los asegurados y sus beneficiarios una protección integral en salud y dotarlos de medios de subsistencia en caso de invalidez, vejez, muerte, maternidad o riesgos profesionales.

Establece la Ley, que los asegurados mayores de sesenta años de edad y que no lograron cotizar setecientas cincuenta semanas, tienen el justo Derecho a recibir una Pensión Reducida y proporcional a las semanas cotizadas.

- Decreto para la Creación del Consejo Nacional del Adulto Mayor

Uno de los actores fundamentales en lo relativo al tema de los Adultos Mayores en Nicaragua, es el Consejo Nacional del Adulto Mayor. Este Consejo fue establecido por el Decreto Ejecutivo N°. 93-2002. El cual, se describe como una comisión de acompañamiento que coordina planes y estrategias nacionales que beneficien a las y los Adultos Mayores.

La comisión está integrada por los Ministerios de Salud; Ministerio de Educación; Ministerio del Trabajo; Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa, y Asociativa; Ministerio de la Familia; Procuraduría para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; Institutos de Seguridad Social y el Tecnológico Nacional; quienes, aúnan esfuerzos en conjunto para el bienestar de los Adultos Mayores.

2.2- Planes y Programas de Atención Integral

A partir del 2007, Nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional desarrolla programas sociales, que han venido construyendo el modelo de justicia social. Uno de los objetivos es reivindicar los Derechos de todos los nicaragüenses, incluyendo a los Adultos Mayores para que gocen de una especial protección nacional, conforme lo establecen la Constitución Política.

Algunos programas importantes en lo relativo a la protección de los Adultos Mayores, son los siguientes:

Facultades del Consejo Nacional del Adulto Mayor



- Proponer a la Presidencia de la República, políticas y planes en materia de protección y atención integral al Adulto Mayor.
- Impulsar capacitaciones sobre políticas dirigidas a la protección y atención integral del Adulto Mayor.
- Promover y difundir los derechos y deberes a favor del Adulto Mayor.
- Velar por el cumplimiento de declaraciones, convenios, leyes, reglamentos y demás disposiciones referentes a la protección de los derechos del Adulto Mayor.
- Promover la suscripción y ratificación de los convenios y tratados internacionales a favor del Adulto Mayor.
- Velar por la implementación y cumplimiento de los programas, proyectos y servicios que ejecutan las instituciones públicas y privadas a favor del Adulto Mayor, principalmente el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, el Ministerio de Salud, Ministerio de la Familia y demás carteras del sector social.
- Promover la actualización y armonización de la legislación nacional, para el cumplimiento efectivo de los derechos y deberes del Adulto Mayor.
- Realizar investigaciones, estudios y diagnósticos relacionados a la temática del Adulto Mayor.
- Gestionar recursos ante organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para fortalecer el Fondo Nacional del Adulto Mayor, que garantice la ejecución de programas y proyectos específicos a favor de este sector de la población.
- Fomentar la participación de la sociedad y la familia en las acciones de inserción que se ejecuten a favor del Adulto Mayor.
- Conocer el contenido de los informes anuales de las instituciones del Estado y Organismos que ejecutan programas y servicios del Adulto Mayor.



Programa de Casas Clubes de Adultos Mayores (MIFAM): Asignando un espacio de Recreación e intercambio para Adultas y Adultos Mayores.

Clínica de Medicina Alternativa (MINSA), con sede en el Parque las Madres en Bolonia, da seguimiento y aplicación de técnicas en acupuntura, shiatsu y tratamientos medicinales en base a conocimientos tradicionales.

Programa de Atención a Enfermos Crónicos (MINSA): Se le brinda atención médica especializada y se le otorga una identificación específica para el manejo de su tratamiento.

Educación para Adultos Mayores (MINED): La creación de un currículo adecuado para la educación integral de Adultos Mayores desde la dirección de educación de adultos y Jóvenes del Ministerio de Educación.

- **Programa de Casas Clubes para Adultos Mayores.**

Casa Club, es un programa impulsado por el Ministerio de la Familia para dar atención a los Adultos Mayores. Este programa, cuenta con espacios socioeducativos, que promueven actividades de desarrollo, aprendizaje y recreación. En las Casas Club, los Adultos Mayores bailan, hacen juegos, practican aeróbicos, hacen bisutería y concursos de cocina. Es un espacio de vida comunitaria que les brinda las condiciones para que pongan en práctica la creatividad, el amor propio y fortalecer los lazos de cariño entre ellos/as.

Las Casas Club son más de 5000 y tienen más de 13 años de haber sido creadas. Fueron constituidas con un enfoque de prevención, como espacios de convivencia y recreación sana donde los Adultos Mayores logran:

- Mantener su mente activa.
- Ofertar los productos de sus emprendimientos.
- Encontrar un espacio de esparcimiento y recreación sana.
- Recibir charlas sobre la importancia de la higiene personal y el auto cuidado.

- **Clínicas de Medicina Natural y del Dolor**

Las clínicas de Medicina Natural y del Dolor, fueron creadas en el año 2014. Destacan entre éstas, el Instituto de Medicina Natural y Terapias Complementarias (IMNTC) cuya estrategia para atender, promover y desarrollar la Medicina Tradicional, Natural y Terapias Complementarias se basa en dos ejes de trabajo:

- La revitalización de saberes y prácticas ancestrales de pueblos originarios y afro descendientes
- La integración de la Medicina Natural y Terapias Complementarias al Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOS AFC).

En el periodo de 2015 a 2019, el Ministerio de Salud logró crear espacios físicos para 16 filiales del Instituto, de las cuales 9 filiales se ubican en departamentos del país con Pueblos

Originarios y Afro descendientes. En todas las filiales se realizan actividades que conllevan al fortalecimiento de la red comunitaria con la promoción y difusión de la medicina natural, tradicional y terapias complementarias.

Hasta diciembre 2019, se han construido 188 Clínicas de Medicina Natural en el territorio nacional, donde se brinda atención médica que promueve la integración de la medicina natural y terapias complementarias en atención primaria en salud, para incorporar el manejo complementario en la terapia de pacientes con enfermedades comunes, respiratorias, gastrointestinales, urinarias, nerviosas, ginecológicas y dérmicas, así mismo Enfermedades Crónicas no Transmisibles; con plantas, productos naturales, medicinales y terapias complementarias.

- Programa Especial para Atención de Enfermos Crónicos

A partir del 2007, Nuestro Gobierno ha venido profundizando el Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC), desarrollando armónicamente un Sistema de Salud centrado en las familias y las personas, fuertemente orientado a la vigilancia y evaluación de los factores que puedan afectar la salud, reforzando la red y la infraestructura de servicios, y orientando los esfuerzos a la promoción, prevención, educación, atención y rehabilitación de la población.

La implementación del MOSAFC ha generado un cambio en la cultura de la salud, aplicando un abordaje integral garantizando a todas las personas que asistan a las Unidades de Salud (Hospitales y Centros de Salud), la asistencia médica adecuada, para asegurar su atención y tratar de manera integral las enfermedades crónicas que estos padezcan.

El Ministerio de Salud atiende a los pacientes crónicos por medio de los Equipos de Salud Familiar y Comunitaria, al menos cada dos meses por el médico general, servicio social y al menos cada tres meses por el médico especialista, o según lo considere el médico tratante.

Además, garantiza a las personas de la tercera edad y los pacientes crónicos, la realización de estudios complementarios (Laboratorio y Ultrasonidos) en el Centro de Salud. En el caso de requerir ultrasonidos de mayor complejidad se garantiza las citas y en el caso de exámenes de laboratorio contemplados en la norma y que no se realizan en el Centro de Salud, se procurará el envío de muestras a otro centro más especializado.

Para una mejor atención de las personas de la tercera edad y crónicos, se organizan equipos multidisciplinarios integrados por médicos generales y especialistas existentes en el municipio (internistas, nutricionistas, psicólogos, trabajadores sociales, entre otros, según su disponibilidad) quienes evalúan a los pacientes cuando es establecido su diagnóstico por primera vez y establecen el seguimiento acorde con la necesidad del paciente.

A cada paciente se le entrega una Tarjeta de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas. Se le explica en forma clara la forma de tomar los medicamentos y la dieta de alimentación a seguir, así como el ejercicio y hábitos saludables. Además, se le informa la fecha de la próxima cita, haciendo uso de la tarjeta de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas.

Programa Educativo, Laboral, de Salud y Cultural del Adulto Mayor



De acuerdo a las Políticas de prioridad social del GRUN, el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social ha establecido una estrategia de atención al Adulto Mayor con la implementación del Programa Educativo, Laboral, de Salud y Cultural del Adulto Mayor (PELSCAM).

¿Que es el PELSCAM ?

Es un programa que responde a las políticas de nuestro gobierno a través del INSS, dirigidas a la atención y beneficio de las personas Adultas Mayores. Mejorando así, la calidad de Vida del Adulto Mayor promoviendo espacios de participación social mediante actividades educativas, laborales, de salud y culturales.

Componentes que promueve el PELSCAM:

Educativo

Promueve la formación educativa potenciando una cultura de envejecimiento digno, activo, saludable y exitoso. Se realizan actividades como: Alfabetización, Capacitación en computación, bisutería, belleza, arreglos florales, cocina, reparación de electrodomésticos y otros.

Laboral

Estimula las capacidades y habilidades de los Adultos Mayores para el fortalecimiento de su autoestima y la mejoría de sus ingresos económicos. Se realizan Expoventas en ferias con artículos elaborados por las personas Adultas Mayores del PELSCAM.

Cultural

Fortalece la realización de actividades recreativas y culturales con las personas adultas mayores brindándoles la oportunidad de transmitir a las nuevas generaciones las tradiciones y el conocimiento que poseen para fortalecer nuestra identidad.

Salud

Mejorar la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores con la promoción de la salud, para mantener la capacidad funcional y evitar las complicaciones derivadas de las enfermedades. Se impulsan charlas de autoestima, grupos de relajación, aeróbicos, grupos de crecimiento personal y espiritual, manejo de enfermedades crónicas, masajes, entre otros.

- Educación para Adultos y Alfabetización

Al asumir el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, en enero del 2007, el país se encontraba en un franco deterioro de las políticas sociales. De manera particular con relación a los niveles educativos, la población sufría un rezago donde el analfabetismo representaba 604,851 iletrados en edades entre 15 y 65 años de edad según el Censo INIDE 2005.

La voluntad política del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional en la perspectiva de restablecerle al pueblo sus derechos en materia de educación decide desarrollar la Campaña Nacional de Alfabetización “De Martí a Fidel”, en el período 2007 al 2009 para erradicar el analfabetismo en Nicaragua, estableciendo una base sólida para alcanzar, a mediano plazo, la Educación Primaria con los alfabetizados y sub escolarizados.

Esta misión es encomendada al Ministerio de Educación (MINED) y para lo cual se creó la Dirección General de Alfabetización y Educación de Jóvenes y Adultos (DGAEJA). Al 30 de junio del 2009, como cierre de la Campaña Nacional de Alfabetización “De Martí a Fidel”, se logra reducir el índice de analfabetismo a 4.1 %, declarándose por UNESCO territorio Libre de Analfabetismo en agosto del 2009.

La Educación de Jóvenes y Adultos en Nicaragua, plantea formar a las personas jóvenes y adultas con las competencias esenciales de todo aprendizaje, que les permitan seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida, insertarse como ciudadanos activos en su vida cultural, ambiental, económica, productiva, social y política para contribuir a su propio proceso y al desarrollo sostenible de Nicaragua.

Cuenta con un Programa de Primaria de Jóvenes y Adultos en todo el país, que se organiza en diferentes ambientes educativos, facilitados con el apoyo voluntario de Maestros Populares de la localidad, los que realizan las actividades educativas en Círculos de Estudios ubicados en los barrios, comunidades, caseríos, instituciones y empresas.

También, desarrolla un programa de educación Básica de Adultos (EBA NIVELES), que consiste en modalidades educativas presenciales que desarrolla la escuela Primaria en tres niveles: Nivel I, equivalente al 1er. y 2do. grado, con una duración de 5 meses. El Nivel II, es equivalente al 3er. y 4to. grado, con una duración de 5 y 8 meses. El Nivel III, equivalente al 5to. y 6to. grado, con una duración de 8 meses.

Otro programa es el de Primaria de Jóvenes y Adultos con enfoque técnico ocupacional. Al igual que las anteriores modalidades, esta se desarrolla de manera presencial como una alternativa más para garantizar la continuidad educativa de jóvenes y adultos que no concluyeron la primaria, centrado en el aprendizaje del ser humano y su experiencia acumulada. Está organizada en dos ciclos los cuales se desarrollan en 2 años. El ciclo I, corresponde de 1ro. a 4to. grado y el ciclo II, corresponde al 5to. y 6to. grado.

En el marco de las políticas y estrategias del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, en la Restitución del Derecho a la Educación de las y los nicaragüenses, en la lucha contra la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida, la Orientación al Trabajo y la Productividad en el Modo de Habilitación Laboral que se brinda a las y los estudiantes de la educación de jóvenes y adultos, es totalmente gratuita proporcionándoles materiales didácticos, materiales para las actividades prácticas y la certificación de las competencias y capacidades adquiridas en coordinación con el INATEC.



3- Derechos de las Personas con Orientaciones Sexuales Diferentes

“Tod@s somos Herman@s, tod@s somos nicaragüenses, y tod@s Vamos Adelante. Las Personas de cualquier edad con Opciones Sexuales Diferentes tienen Derecho al Respeto, a la Dignidad, tienen Derecho, tenemos Derechos, somos Seres Humanos y somos Herman@s Tod@s. Todos los Triunfos son de ese Pueblo nuestro que comprende a tod@sl@s que somos orgullosamente nicaragüenses, por Gracia de Dios !”

Compañera Rosario Murillo, 03 de noviembre del 2021

3.1- Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las Personas LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer, y las que representan las demás comunidades no incluidas en estos grupos).

Nuestra Revolución ha experimentado grandes avances en materia de reconocimiento de los Derechos Humanos, como parte importante de las transformaciones revolucionarias y evolucionarias, indispensables para construir una Nicaragua donde quepan todas las expresiones humanas y todos los talentos de nuestro pueblo. Nuestro proceso hoy Restituye los Derechos de las y los nicaragüenses sin importar su religión, su ideología, su orientación sexual o su identidad de género. Derechos que son necesarios para garantizar una vida plena a cada uno de nosotros y nosotras.

Nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, en correspondencia con su compromiso de respeto a los Derechos Humanos, a la construcción de la paz y la solidaridad, a través del Modelo Cristiano, Socialista y Solidario, ha venido desarrollando un conjunto de estrategias y programas Sociales, económicos, culturales y políticos para la restitución de los Derechos, Empoderamiento y Liderazgo de las mujeres, los jóvenes y de las Personas que forman parte de la comunidad LGBTIQ+.

El principio de igualdad ante la Ley da lugar a que todo ser humano merece que se le reconozcan y se le garanticen los mismos derechos y oportunidades sin ningún tipo de discriminación. La mayoría de las constituciones en la región tienen integrado uno más artículos que tratan sobre la igualdad en todos sus dimensiones, la diferencia está en que más allá de las Leyes, nuestro proceso revolucionario está fuertemente empeñado en crear las condiciones sociales y culturales para generar una transformación también revolucionaria en cada nicaragüense, para cambiar la historia de discriminación que existe en el mundo, por una nueva cultura de inclusión y justicia, de armonía y paz, de derechos y deberes donde la persona sus sueños, sus talentos y su dignidad es lo más importante.

Bajo los principios de equidad, reconocimiento, respeto, justicia social y bien común, Nuestro Gobierno Sandinista ha venido eliminando los obstáculos sociales e institucionales que impedían el goce pleno de los Derechos Humanos sin importar la identidad de género.

- Marco legal: Constitución Política de Nicaragua

Nuestra Constitución Política establece que “Todas las Personas son iguales ante la Ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social.”

La comunidad de la diversidad sexual es parte integral de nuestro pueblo y merece gozar de los mismos derechos como nicaragüenses. Hemos dado grandes pasos hacia la cultura de la tolerancia, la inclusividad, la no discriminación en los últimos años, estos logros nos encaminan hacia rutas de un porvenir más digno. El reconocimiento de todos como iguales nos da la fuerza para avanzar hacia el bien común.

Nuestro marco jurídico y nuestras políticas de gobierno han permitido ir consolidando la inclusión y la cultura de la no discriminación, sin importar su identidad de género. En materia de promoción y defensa de los derechos humanos y la diversidad sexual hemos procurado grandes avances legales y políticos, uno de los más importantes es haber pasado de un sistema que penalizaba las preferencias homosexuales o de otras índoles que no fueran las establecidas normativamente, hacia un reconocimiento y promoción de los derechos sin prejuicios sexuales.

- Funcionamiento de la Procuraduría Especial para la Diversidad Sexual

La Procuraduría Especial para la Diversidad Sexual, forma parte de lo que se conoce como acciones afirmativas implementadas por el Estado para el reconocimiento de los derechos de grupos o colectivos sociales que históricamente han sufrido exclusión y discriminación.

El Gobierno Sandinista ha demostrado el reconocimiento de todos los sectores de la sociedad nicaragüense como sujetos plenos de derechos.

Tenemos grandes ejemplos del compromiso político el Estado y Gobierno de Nicaragua en los últimos quince años, entre ellos los avances hacia la igualdad de género y promoción de los derechos de las mujeres, la protección y promoción de la niñez y la adolescencia, las políticas y programas para mejorar las oportunidades de los jóvenes. Es decir que, el bien común solo es posible si se van eliminando los obstáculos políticos, sociales y culturales y paralelamente se van generando las condiciones legales, para garantizar plenos derechos y una vida digna para todas y todos los nicaragüenses.

Entre las funciones de esta Procuraduría para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de las personas de la diversidad sexual, destacan las siguientes:

-Promover y Defender los Derechos Humanos de las Personas LGBTIQ+, trabajadoras sexuales y personas con VIH.

-Orientar e informar a las personas LGBTIQ+, Trabajadoras Sexuales y Personas con Discapacidad, sobre la ruta de denuncia para acceder a la Justicia en caso de vulneración de sus Derechos.

-Capacitar y sensibilizar a servidoras y servidores públicos sobre los Derechos de las personas LGBTIQ+, Trabajadoras Sexuales y personas con VIH.

-Promover en los procesos de elaboración de Leyes, la No Discriminación por orientación sexual e identidad de género.

– Fortalecer con familias y comunidades los conocimientos en Derechos Humanos.

3.2 - Educación y Salud sin discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género

Todos los nicaragüenses gozamos de los mismos derechos, el Derecho a la salud y la educación son fundamentales para el desarrollo personal, familiar y comunitario, es por eso que nuestro sistema educativo es universal e inclusivo que permite que todas las personas sin importar su orientación sexual puedan tener acceso a la educación, puedan ser profesionales y aportar al desarrollo de la nación.

Nuestro modelo educativo es un modelo inclusivo, esto significa que bajo ninguna circunstancia o razón se les niega el acceso gratuito a la educación en todos sus niveles a las personas que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+.

Nuestro modelo educativo procura la mejora de las prácticas pedagógicas y políticas encaminadas hacia la resolución de situaciones de discriminación y rechazo fomentando un ambiente educativo más inclusivo, solidario y plural para el desarrollo de procesos de aprendizajes efectivos.

Igualmente, nuestro Modelo de Salud Familiar y Comunitario, permite que todas las personas puedan acceder a los servicios de salud sin prejuicios ni discriminación. En el año 2009 el MINSA emitió una Resolución Ministerial (249-2009) en la que instituye que todos los establecimientos públicos privados que prestan servicios de salud deben promover y apoyar acciones para erradicar la discriminación a las personas por su orientación sexual, también expresa que el personal del MINSA en el ejercicio de sus funciones no debe discriminar a ninguna persona por su orientación sexual.

El Ministerio de Salud en coordinación con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha realizado acciones interinstitucionales para garantizar el respeto y atención de calidad para las personas de la diversidad sexual, en el personal de salud se ha logrado mayor sensibilidad, respecto, atención digna y mayor reconocimiento social.

- Personas con diferentes orientaciones sexuales o identidad de género, presentes en todos los aspectos de la vida

Todos los nicaragüenses sin importar nuestra orientación sexual tenemos los mismos derechos y oportunidades, es por ello que nuestro pueblo tiene acceso universal a todos los servicios públicos, también en participar y disfrutar de las mismas oportunidades.

Las personas con diferentes orientaciones sexuales e identidad de género gozan de la protección del Estado y al mismo tiempo son protagonistas en todas las esferas sociales, presentes como servidores públicos en las instituciones del Estado, procurando con ello un trabajo digno, aportando a la economía como protagonistas de programas sociales y emprendimientos, así como en el ámbito del arte y la cultura.

- Consejerías educativas y campañas contra del bullying o acoso escolar

Nuestro modelo educativo se caracteriza por promover valores, convivir en armonía y contribuir a la Seguridad y Tranquilidad de la Familia, la Escuela y la Comunidad. En el año 2015, se anunció la implementación de las Consejerías de las Comunidades Educativas que permiten trabajar en unidad a los educadores, padres de familias y estudiantes en la identificación y tratamiento de situaciones de riesgo dentro de la Comunidad Educativa.

En correspondencia a ello, Nuestro Gobierno, estableció un sistema de alerta temprana para prevenir y solucionar situaciones como el bullying o acoso escolar, adicciones, embarazos adolescentes, acoso sexual y desentendimiento familiar que ponen en peligro la integridad de los estudiantes.

Es por ello, que el año 2015, se empezaron a realizar campañas educativas para la prevención y erradicación del bullying. Este se puede definir como la situación donde “un estudiante está siendo maltratado y expuesto repetidamente a acciones negativas por un largo tiempo, por otros estudiantes” Este tipo de situaciones se pueden dar tanto dentro como fuera de los centros escolares, o mediante las redes sociales, conocido como cyberbullying.

Nuestro Gobierno Central mediante el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Familia han desarrollado diversas campañas educativas para la sensibilización sobre el tema del bullying en las Comunidades Educativas, así como en la población en general. Se han elaborado Cartillas como “Amor a Nicaragua”, “Alerta Temprana” en las Consejerías de las Comunidades Educativas y Consejerías Familiares con el propósito de educar acerca del tema y solucionar eventuales problemas que se podrían presentar en los centros educativos.

Se han implementado diversos protocolos de consejerías de las Comunidades Educativas para la promoción de valores, reconocimiento de alertas tempranas, en situación de acoso escolar (bullying) procurando con ello el desarrollo de una cultura de paz, convivencia en armonía y dignidad para todos y todas.

3.3 - Trato Digno, Respetuoso e Inclusivo en todos los Modos de Vida de Nuestro Pueblo

Desde el año 2007 el GRUN ha promovido y garantizado permanentemente el goce y disfrute de los Derechos Humanos de todos los y las nicaragüenses sin ningún tipo de discriminación, como parte integrante de la nación procurando el trato digno, respetuoso e inclusivo en cada uno de los servicios, planes y estrategias institucionales de forma inclusiva para todos y todas.

- Organización y participación social

El Gobierno Sandinista ha sido beligerante en sus objetivos de lograr una verdadera restitución de derechos para todas y todos, creando espacios políticos de participación, en este caso, para las personas con orientaciones sexuales diferentes, incluyendo la diversidad sexual dentro de las diferentes agendas de país, siendo una prueba concreta de ello la creación en 2009 de la Procuraduría Especial para la Diversidad Sexual.

Las personas con orientaciones sexuales diferentes no sólo han ganado mayor espacio de participación y protagonismo con el Gobierno Sandinista, sino también desde el 2007 se ha venido promoviendo la Restitución de Derechos de forma integral, fomentando la no discriminación y evitando el estigma, así como la reducción en los índices de crímenes de odio hacia esta comunidad.

En noviembre de 2021 a instancias de la Procuraduría Especial para la Diversidad Sexual, se desarrolló el IV Foro de Personas con Orientaciones Sexuales Diversas con el objetivo de conocer y sensibilizar sobre el marco legal que protege la integridad de esta comunidad.

- Cartilla “Un Hogar se Construye Amor”

Nuestro Gobierno, ha venido fomentando diversas e inéditas estrategias de sensibilización a nivel nacional, adaptadas a la multiculturalidad de las familias y hogares nicaragüenses, en alianza con instituciones de gobierno (Ministerio de la Familia, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Policía Nacional, entre otras), con la finalidad de promover el Buen Vivir.

Cartilla “Un Hogar Se Construye Con Amor”



La violencia en la familia es una manifestación de abuso de poder de una persona en contra de otros integrantes y puede ocurrir dentro o fuera del hogar. La desigualdad entre hombres y mujeres es una de las principales causas de la violencia familiar.

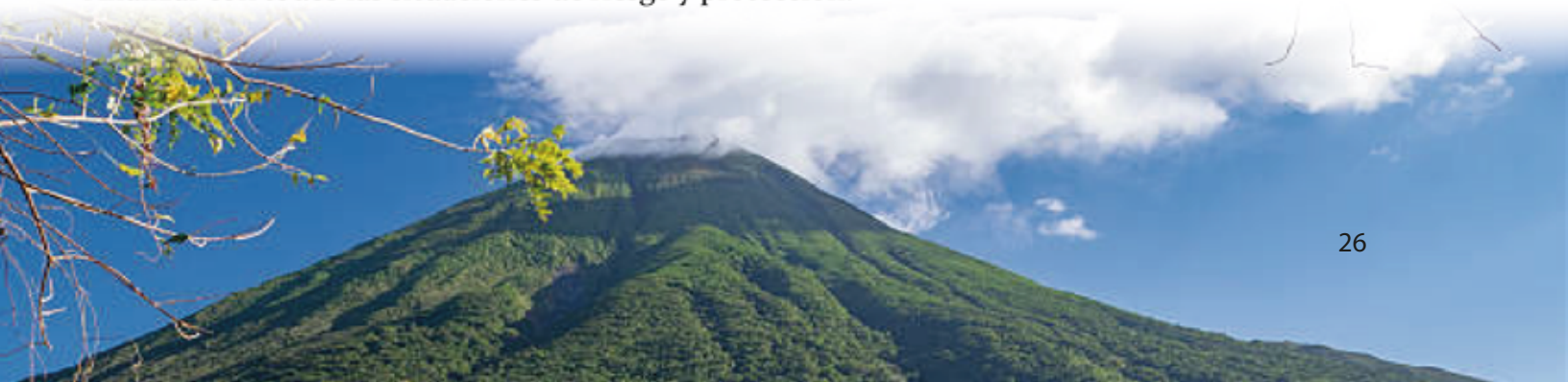
Para prevenir la violencia en la familia se debe promover una educación familiar basada en valores como; el respeto, la solidaridad, la justicia y el amor.

Deberes y Derechos

- Participar en actividades educativas y deportivas de nuestros hijas e hijos.
- Realizar actividades colectivas en el tiempo libre de la familia, hacer lectura colectiva de cuentos, historietas, juegos, rompecabezas, escuchar música de nuestra cultura nicaragüense, visitar los parques, museos y zoológicos de la localidad.
- Compartir las responsabilidades y los quehaceres en el hogar integrando a los hombres.
- Cuidar a las abuelitas, abuelitos y a las personas con discapacidad. Dar tiempo a la recreación colectiva y al descanso.
- Cumplir las obligaciones con las personas que dependen de nosotros. No solo debemos preocuparnos por las cosas, materiales sino por cultivar el amor, el cariño y la fraternidad en la familia.

Fortalecimiento de la familia

- Desarrollar modelos de crianza que promuevan la igualdad y la responsabilidad de hombres y mujeres en la familia, así como de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.
- Promover normas de cortesía, partiendo de las más sencillas como el pedir un favor, dar las gracias, reconocer los errores y pedir disculpas.
- Tratar a nuestros hijas e hijos de igual manera, no hacer diferencia entre uno y otro.
- Cultivar en nuestra familia el amor, el respeto, cariño, confianza, igualdad y comunicación amorosa. Analizar con todos las situaciones de riesgo y protección.



En 2015 se impulsó la campaña “Un Hogar se Construye con Amor... porque en el Amor no hay Temor”, y posteriormente en 2016 la campaña “Buena Esperanza y Buen Corazón”, ambas estrategias estuvieron dirigidas al fortalecimiento de las familias para la prevención de la violencia en el hogar.

De la experiencia de estas campañas y talleres, el Ministerio de la Mujer ha creado la Cartilla “Promoción de Valores, Equidad y Complementariedad”, brindando capacitación a hombres, adolescentes y grupos mixtos, en diferentes territorios del país, incorporando elementos que generen nuevas prácticas y relaciones basadas en valores, equidad y complementariedad, incluyendo, el fomento a la participación de hombres, niños y adolescentes en las tareas de cuidados y trabajo doméstico no remunerados, con el fin de reducir la carga de trabajo en las mujeres y niñas, y de esta forma alcanzar una igualdad real.

- **Cartilla “Valoración Personal”**

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional a través del Ministerio de la Mujer ha creado la cartilla “Valoración Personal”, con el objetivo de destacar el valor que cada uno posee como persona, ya que representa un aspecto importante del desarrollo humano. La cartilla busca promover los sentimientos, pensamientos, experiencias y sensaciones que las personas tienen de sí mismas, para contribuir a la autoconfianza y autoestima.

En la misma cartilla se brinda información acerca del concepto y características de la autoestima, entendida como nuestra valoración personal, consistente en el aprecio y consideración que las personas tienen de sí mismas.

- **Planes y Programas específicos (MINSA, MIFAM, MINED, PDDH)**

Ministerio de Salud: Existe la disposición de Nuestro Gobierno de apoyar a las Personas LGBTIQ+ a través de los promotores comunitarios y de salud. Además, el MINSA ha venido realizando un proceso de mejoras en la calidad y atención integral de la comunidad LGBTIQ+, sin estigma y sin discriminación.

Igualmente, el MINSA en Coordinación con la Procuraduría Especial para la Diversidad Sexual han venido promoviendo el Foro Nacional de Personas con Orientaciones Sexuales Diferentes a fin de continuar con el proceso de Restitución de los Derechos Humanos y visibilizar en cada uno de los municipios y departamentos del país la existencia de las personas LGBTIQ+.

Ministerio de la Familia: Ha asumido y continúa desarrollando permanentemente, acciones que favorezcan la lucha contra la discriminación a la diversidad sexual y personas que conviven con VIH-SIDA. El MIFAM ha orientado a todas sus delegaciones a nivel nacional mantener este eje transversal en todos sus servicios institucionales, ya que es de vital importancia la atención sin discriminación a ningún ciudadano por su orientación

sexual, identidad, expresión de género, por ser persona con VIH o por ejercer trabajos sexuales.

Cartilla “Valoración Personal”



Es uno de los aspectos más importantes en el desarrollo humano, se refiere a nuestro valor como persona, se basa en los sentimientos, pensamientos, experiencias y sensaciones que las personas tienen de sí mismas. Es decir, tiene que ver con querernos y aceptarnos tal y como somos, actuar con seguridad y autoconfianza, fortaleciendo la autoestima.

Autoestima

Forma parte de nuestra valoración personal, consiste en el aprecio o consideración que las personas tienen de sí misma y se desarrolla a lo largo de nuestras vidas. La autoestima es el reflejo de cómo nos sentimos, mientras más positivos seamos, mayor será nuestra autoestima.

Tips para Fortalecer Nuestra Autoestima

- Acéptate tal cual eres, todas las personas son distintas, no te compares con nadie.
- Identifica tus miedos y errores, supéralos y aprende de ellos.
- Agradece lo que tienes.
- Elabora una lista con tus cualidades y tus defectos.
- Expresa tus opiniones y tus deseos sin miedo, siempre desde un lenguaje claro y eficaz.
- Ten siempre presente los recuerdos de éxito y los logros que haz conseguido.
- Elabora una lista con tus cualidades y tus defectos.
- Participa en actividades recreativas y altruistas.
- Haz deporte, cuida tu salud física y mental.
- Reserva algo de tiempo para tu cuidado personal.
- Rodéate de personas positivas.

La autoestima es el alimento del espíritu, alma y cuerpo, con una adecuada valoración personal acerca de lo que somos, tenemos y hacemos, podremos construir actitudes y comportamientos que faciliten el logro de nuestras metas y proyectos. En la medida en que nuestra autoestima esté equilibrada podremos superar de manera exitosa situaciones particulares en el hogar con los hijo/as, esposo/a, compañero o compañera, en el trabajo, los amigos, y en la comunidad.

Desde el MIFAM se ha promovido a llamar a las personas por el nombre elegido según su vivencia de género. Todo sin perjuicio a lo establecido en las Leyes nacionales relativo a la identidad ciudadana, así como lo relativo al manejo de expedientes institucionales.

Ministerio de Educación: Desde la Dirección General de Formación Docente, específicamente el área de Formación de Valores y Consejería Escolar y Familiar, el Ministerio de Educación ha elaborado y facilitado al personal docente de educación inicial, primaria y secundaria, talleres y guías metodológicas sobre el tema de la Educación Integral de la Sexualidad, siendo esta de gran utilidad para comprender las dimensiones e incidencias de la sexualidad en la calidad de vida de las personas, además de generar la capacidad de comprender y, por ende, emprender la ruta de la construcción integral del aprendizaje y competencias en la formación de los estudiantes, necesario para su óptimo desarrollo humano.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos: Es importante señalar que la PDDH se convirtió en 2009 en la primera instancia del Estado que a nivel regional, que ha creado una Procuraduría Especial en el tema de la Diversidad Sexual. También la PDDH, a través de sus delegaciones territoriales y las del MIFAM, ha adoptado como una de sus políticas institucionales la fiscalización del respeto de los Derechos Humanos de las personas de la Diversidad Sexual.

Referencias

- AN (2014) *Constitución Política de la República de Nicaragua*: <https://shortest.link/3mO0>
- PPDH (2022) *Procuradora Especial de la Diversidad Sexual*: <https://shortest.link/3n3v>
- López Hurtado Carlos E. (2020) *Avances en el cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Nicaragua 2007 – Agosto 2020* Diario Barricada <https://shortest.link/3n6Y>
- MINED (2010), *Educación de la Sexualidad. Guía Básica de Consulta para Docentes*: <https://shortest.link/3wGo>
- MINED (2019). *Campaña Nacional “Todos y todas tenemos derechos”*: <https://shortest.link/3mOh>
- MINED (2022) *Educación de Jóvenes y Adultos en Nicaragua*: <https://shortest.link/3wGf>
- MINED (2022) *Educación de Jóvenes y Adultos*: <https://shortest.link/3mO5>
- MINED y MIFAM. (2020). *Alerta Temprana en las Consejerías de las Comunidades Educativas y Consejerías Familiares*: <https://shortest.link/3mOg>
- MININ (2019), *Cartilla Valoración Personal*: <https://shortest.link/3mOe>
- MINSa (2019). *Desarrollan en Managua el IV Foro de Personas con orientaciones Sexuales Diversas*: <https://shortest.link/3mOf>
- MINSa (2021). *Desarrollan en Managua el IV Foro de Personas con orientaciones Sexuales Diversas*: <https://shortest.link/3mO7>
- MINSa (2021). *Destacan Avances de Políticas de Inclusión en Nicaragua*: <https://shortest.link/3mO8>
- Muñoz, A. (2019), *Lanzamiento de la Campaña Nacional “Todos Tenemos Derechos”*: <https://shortest.link/3mOd>
- Nicaragua Creativa (2022) *Nicaragua Fuerza Bendita*: <https://shortest.link/3wVu>
- ONU Mujeres (2019). *Informe Nacional sobre los Progresos Alcanzados en la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijín (1995)*. Página 32: <https://shortest.link/3mOi>
- PDDH (2021). *Educación en Nicaragua sin discriminación por Orientación Sexual e identidad de género*: <https://shortest.link/3mOk>
- PDDH (SF) *Derechos de las Personas con Opciones Sexuales Diferentes*.
- PDDH (SF) *Derechos de Humanos de las personas de la Diversidad Sexual*.